

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1997, a instancia de Caja de Madrid, representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don Ángel Ruano Romero y doña Natividad Arribas Rodríguez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez Ana Canto Ceballos. En San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 22 de febrero, 22 de marzo y 22 de abril de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 66.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0331/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la parcelación de la hacienda llamada "Montecillo de San Ignacio o Cierro de Navalquejigo", en término municipal de Galapagar (Madrid), con fachada a la calle IX, antes calle Madrid, sin número, y hoy calle Virgen del Pino, 28. Es la parcela uno prima. Ocupa una superficie de 5.207,33 metros cuadrados, y linda: Al frente, en línea recta de 41,09 metros, en otra curva de 12,67 metros, y en otra recta de 11,69 metros, con calle IX; y, en línea de 25 metros, con finca de doña María Jesús Claver Montañés; a la derecha, entrando, también con la finca de doña María Jesús Claver y con la finca de doña Carmen González Bellot, en línea recta con esta última finca de 24,15 metros; a la izquierda, entrando, en línea de 105,16 metros, con finca de los señores García Rama, y al fondo, en línea de 50,90 metros, con la finca denominada de "Las Zorreras". Sobre la misma existe construida una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y planta alta; la planta baja se distribuye en salón comedor, biblioteca, despacho, comedor, vestíbulo, distribuidor, cuarto de trabajo, aseo, cocina y despensa, y la planta se distribuye en dormitorio principal y cuatro dormitorios más, dos cuartos de baño, vestíbulo-pasillo, distribuidor, vestidor-ropero y escalera. El acceso a la planta alta se efectúa a través de una escalera interior. Ocupa una superficie útil, en planta baja, de 102 metros 58 decímetros cuadrados y, en planta alta, de 111 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al folio 38 vuelto, tomo 2.248, libro 150 de Galapagar, finca 8.504, inscripción cuarta.

Librese exhorto al Juzgado de Paz de Galapagar, a fin de que se notifique la subasta a los demandados, despacho que, junto con los edictos, se entregará al actor para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—La Oficial en funciones de Secretaria.—1.339.

SAN ROQUE

Edicto

Don Pedro Jesús Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 149/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Hernández Jiménez, contra don Antonio Ramos Chacón, don Juan Gil Gil, don Juan Emilio Ferrer Ortega y don Luis Ferrer Gil, se ha dictado providencia, en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha

señalado el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 8 de abril de 1999, a las once horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, la finca 1.077; 2.000.000 de pesetas, la finca número 11.414, y 2.000.000 de pesetas, la finca número 767, y para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1297000017014995, el efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.077, inscrita al tomo 749, libro 182, folio 191 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Finca número 11.414, inscrita al tomo 179, folio 7 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Finca número 767, inscrita al tomo 46, libro 14, folio 182 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 14 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, Pedro Jesús Campoy López.—1.476.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 281/1993, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado procesalmente por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra doña Pilar Fernández Lorenzo y don Francisco Sánchez García, representados procesalmente por el Procurador señor Montero Brusell, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca embargada a la parte demandada doña Pilar Fernández Lorenzo, valorada en la suma de 26.486.400 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 1.488.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a

tipo, se realizará el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la respectiva subasta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido; consignaciones respecto a las cuales se observará además lo dispuesto por el artículo 1.500, 2.º y 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral prevenida en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título, así como también que no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de las referidas condiciones.

La finca objeto de subasta es:

Torre unifamiliar, sita en Santa Coloma de Cervelló; procedente de la heredad conocida Manso Ribot; que constituye la parcela número 69 del Sector B), del plano de la urbanización «Cesalpina», calle Picasso, número 69. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al folio 14, del tomo 632, libro 27 de Santa Coloma de Cervelló. Registral número 1.890.

Valorada en la suma de 26.486.400 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 20 de noviembre de 1998.—La Juez accidental, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—1.386.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Concepción Gracia Gimeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Feliu de Llobregat,

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, dictado con este fecha, en autos número 104/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», respecto de los deudores don Baudillo Esteve Rovira y don Félix Esteve Rovira, por el presente se anuncia

la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Uno. Planta sótanos, integrante toda la planta sótanos de la casa sita en Molins de Rei, calle Santo Domingo de Guzmán, sin número todavía; tiene acceso independiente por calle Pep Ventura, y ocupa una superficie de 350 metros cuadrados edificadas. Linda: Frente, proyección a calle Pep Ventura; derecha, entrando, proyección a calle Santo Domingo de Guzmán; izquierda, casa 41, de la calle Pep Ventura, y parte con proyección a la Riera; dorso, proyección a pasaje; por arriba, planta baja, y por debajo, cimientito. Coeficiente: 9,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Feliu de Llobregat al tomo 1.277, libro 88, folio 240, finca número 5.583.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, sito en carrer de Dalt, números 10 y 12, de Sant Feliu de Llobregat, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 21.157.500 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo lo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de publicación de las indicadas subastas y de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio, y de conformidad con las reglas 7.ª y 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 21 de diciembre de 1998.—La Juez, Concepción Gracia Gimeno.—La Secretaria.—1.287*.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1995, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Julio Barreiro Fernández, en representación de don Carlos Gómez Fernández y don Enrique Cancelo Aller, contra «Cercotrans, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial el siguiente bien embargado al demandado:

Derechos derivados de la cesión del producto de transporte Cargoexpress en el ámbito geográfico de Galicia cuyo contenido, con las obligaciones y cargas correspondientes, viene expresado por el contrato 2.15.010-1 aportado en las actuaciones, y que se extinguirá respecto de los eventuales adquirentes de resultar resuelto el contrato en el juicio de menor cuantía 1.108/1995, del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, del polígono de «Fontiñas», el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 41.251.705 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 159215-174-95, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de marzo de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—1.400.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Domínguez Urbano y doña Ligia Pilar Martínez Falcón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de